

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 28 de julio de 2022 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## MOCIÓN PARA EL APOYO A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2018, el Ayuntamiento adjudicó a Fomento de Construcciones y Contratas (FCC), El servicio de limpieza viaria y recogida de basuras del Ayuntamiento de Cuenca por un importe anual de 3.641.995,55 euros y una duración de 10 años, en un contrato que no ha estrado exento de polémicas y que ha llegado a los tribunales.

Mientras tanto, las condiciones de los trabajadores solo han empeorado ya que, desde ese mismo año, 2018, llevan sin acceder a subidas salariales a pesar del paulatino encarecimiento del coste de la vida, especialmente en el momento en el que nos encontramos donde la inflación en nuestra provincia es de un 12,6% el mes de junio. Los trabajadores han facilitado a este grupo municipal algunas de sus nóminas como empleados de FCC y rondan los 800 euros mensuales situándose algunas incluso por debajo, haciendo imposible que, a pesar de estar trabajando, puedan tener vidas dignas.

Ante ests hechos, los trabajadores del servicio convocaron una huelga indefinida para el día 7 de abril y que hubiera afectado a la Semana Santa conquense. Sin embargo, en la negociación colectiva, en la que el sr. Adrián Martínez instó a las partes a “no levantarse de la mesa hasta que se llegara a un acuerdo”, los trabajadores cedieron en sus pretensiones y acordaron con la empresa un 3,6% de subida salarial para el año 2021 y un 3% para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, por lo que la huelga quedó desconvocada.

Sin embargo, y transcurridos varios meses de ese acuerdo, hemos tenido conocimiento de que la empresa se niega a cumplirlo ya que alega que ha habido una sentencia judicial favorable a los trabajadores en relación al Salario Mínimo Interprofesional cuando este aspecto nunca quedó vinculado ni fue condicionante de que se cumpliera lo acordado en el mes de abril.

Por tanto, y atendiendo a estos hechos, los trabajadores han vuelto a convocar una huelga indefinida a partir del 16 de agosto ya que se sienten estafados tanto por la empresa como por el Ayuntamiento.

Nuestro grupo municipal ya ha mostrado su apoyo a las más que justas reivindicaciones de los trabajadores y ha pedido al Gobierno Municipal que no sea equidistante en el conflicto entre FCC y los trabajadores y exija a la empresa cumplir con los compromisos adquiridos en la negociación colectiva de abril.

Es evidente que con salarios de 800 euros y ante la elevada inflación es imposible soportar cargas personales y familiares, por lo que es más urgente que nunca que FCC cumpla con lo acordado en abril y el Ayuntamiento no se limite a “sentar a las dos partes en una mesa” ya que es evidente quién se niega a cumplir el convenio.

Además, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LSCP) en su artículo 211.1 i) establece lo siguiente como motivo de rescisión de contrato:

*“i) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.”*

Así, el Ayuntamiento podría rescindir el contrato con FCC debido al incumplimiento de ésta con los trabajadores, por lo que este conflicto no es ajeno al consistorio.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. - Trasladar el apoyo del Ayuntamiento de Cuenca a las reivindicaciones laborales de los trabajadores del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras.

SEGUNDO. - Que el Equipo de Gobierno exija a FCC, adjudicataria del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras del Ayuntamiento de Cuenca, y en base al artículo 211.1, i) de la Ley de Contratos del Sector Público, el cumplimiento del acuerdo alcanzado en la mesa de negociación colectiva en el 5 de abril de 2022 para evitar la huelga indefinida convocada el día 16 de agosto de 2022.

Firmado en Cuenca, a 20 de julio de 2022.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.  
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'

FECHA DE FIRMA: 21/07/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: E0B27A2D32CC77D397C4CFD9A1F1CA40AEE278E8

PUESTO DE TRABAJO:  
Sello de Organo

NOMBRE:  
Ayuntamiento de Cuenca